



**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1105-2021-TCE**

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 1105-2021-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de marzo de 2022.- Las 14h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0127-O, de 14 de marzo de 2022, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual se asigna al denunciante casilla contencioso electoral.
- B)** Razón de citación suscrita por el señor David Bolaños Naranjo, citador-notificador del Tribunal Contencioso Electoral, por la cual indica que, el 22 de marzo de 2022 a las 09h28, citó en persona al presunto infractor, señor Eduardo Xavier Dumas Narváez.
- C)** Escrito enviado electrónicamente el 26 de marzo de 2022, a las 17:46:59, desde la dirección dr.juancarlosquezada@hotmail.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, suscrito electrónicamente por el economista Eduardo Dumas Narváez y el doctor Juan Carlos Quezada Dumas, en tres (03) fojas, sin anexos, firmas que fueron validadas.
- D)** Copia de la cédula de ciudadanía del economista Eduardo Dumas Narváez, y credencial del doctor Juan Carlos Quezada Dumas, en dos fojas, documentos que fueron enviados desde la dirección electrónica dr.juancarlosquezada@hotmail.com al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec, el 26 de marzo de 2022, a las 19:16:08.

En lo principal y a fin de continuar con el debido proceso, **DISPONGO:**

PRIMERO: A través de secretaria relatora del despacho, por principio de contradicción, córrase traslado al denunciante, en copias certificada, el escrito de contestación de la denuncia presentado por el presunto infractor.

SEGUNDO: Téngase en cuenta la autorización conferida por el economista Eduardo Dumas Narváez, a favor del doctor Juan Carlos Quezada Dumas como su patrocinador.

TERCERO: Hágase conocer el contenido del presente Auto, a:

- Al denunciante, ingeniero Renato Teodoro Maldonado González, Director de la Delegación Provincial Electoral de Azuay (E), y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: teodoromaldonado@cne.gob.ec, rosavazquez@cne.gob.ec, rangelicavazquez@hotmail.com y daliaclavijo@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 007





**Auto de Sustanciación
CAUSA No. 1105-2021-TCE**

- Al presunto infractor, economista Eduardo Dumas Narváez y su patrocinador, en los correos electrónicos dr.juancarlosquezada@hotmail.com y eduardoxdumas@gmail.com.

CUARTO: Siga actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO: Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- **ñ** Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 31 de marzo de 2022.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

